



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 5 22 DE MARZO, 2016

En la ciudad de Guaranda a los veintidós días del mes de marzo de dos mil dieciséis, siendo las 09:30, se instala el pleno del Consejo Universitario, en sesión ordinaria quinta, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Rosita Álvarez Bonilla**.

AUSENTES: **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil.

Asisten como invitados a esta sesión el Lic. Patricio Pachala, Presidente de la Asociación de Empleados; Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores.

Por secretaría se constata el quórum, el que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (02), realizada el 29 de febrero de 2016;
3. Análisis y aprobación del Informe de la Comisión Académica N° 003-CA-UEB-2016: CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Examen Complexivo del Departamento de Postgrado;
4. Análisis y aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, para el ciclo marzo - agosto 2015, enviado por la Lic. Raquel Viteri, Presidente de la Comisión de Becas, en oficio N° 001-2016-CB-UEB;
5. Análisis y aprobación de Terceras Matrículas, solicitadas por los señores estudiantes;
6. Análisis y aprobación de Oficio VRAI-UEB-053-2016, de 25 de enero de 2016, enviado por la Dra. Araceli Lucio Quintana, en relación al proyecto presentado por el Ab. Francisco Moreno del Pozo (Año Sabático);
7. Conocimiento y resolución de apelaciones presentadas por parte de los señores participantes del Concurso de Merecimientos y Oposición para docentes Titulares Auxiliares y Docentes Titulares Principales de la Universidad Estatal de Bolívar. Es



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán, en consideración el orden del día.

Lic. Elena Valdivieso, quisiera solicitarle si es procedente, se incluya un punto aparte la solicitud que hicimos como Representantes Docentes a este organismo.

Dr. Ulices Barragán, en el momento en que se vaya tratando esto, se va a ir analizando, pues se trata del mismo punto.

Lic. Elena Valdivieso, pero es que aquí en la convocatoria con consta el pedido que nosotros realizamos.

Dr. Ulices Barragán, este sería un punto aparte o lo podríamos hacer constar como un literal.

Ing. Vinicio Montalvo, solicito que se modifique el orden del día, que el séptimo punto pase a tercero y éste al séptimo punto.

Dr. Ulices Barragán, en consideración la propuesta del Ing. Montalvo.

Lo que es apoyado por el Ing. Marco Arellano.

Dr. Barragán, existe algo adicional, se trata de un pedido de la Ing. Zulia Montero sobre la reforma presupuestaria para enviar al Ministerio de Finanzas, si no se hace esta reforma imposibilitaría contratar a la planta docente.

Dr. Carlos Domínguez, entonces se debería incluir el punto como análisis y aprobación de la reforma presupuestaria solicitada por la Ing. Zulia Montero, en oficio DF-UEB-116, del 14 de marzo de 2016.

Luego de estas consideraciones el orden del día es aprobado de la siguiente manera:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Aprobación de acta de sesión ordinaria (02), realizada el 29 de febrero de 2016;
3. Conocimiento y resolución de:
 - a. Apelaciones presentadas por parte de los señores participantes del Concurso de Merecimientos y Oposición para docentes Titulares Auxiliares y Docentes Titulares Principales de la Universidad Estatal de Bolívar.
 - b. Escrito presentado por los señores miembros de Consejo Universitario: Dr. Carlos Domínguez, Lic. Elena Valdivieso e Ing. Marco Arellano.
4. Análisis y aprobación de reforma presupuestaria solicitada por la Ing. Zulia Montero Silva, Directora Financiera, en Oficio DF-UEB-0116, de 14 de marzo de 2016.
5. Análisis y aprobación del Acta de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, para el ciclo marzo - agosto 2015, enviado por la Lic. Raquel Viteri, Presidente de la Comisión de Becas, en oficio N° 001-2016-CB-UEB;



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

6. Análisis y aprobación de Terceras Matrículas, solicitadas por los señores estudiantes;
7. Análisis y aprobación de Oficio VRAI-UEB-053-2016, de 25 de enero de 2016, enviado por la Dra. Araceli Lucio Quintana, en relación al proyecto presentado por el Ab. Francisco Moreno del Pozo (Año Sabático);
8. Análisis y aprobación del Informe de la Comisión Académica N° 003-CA-UEB-2016: CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución sobre el Examen Complexivo del Departamento de Postgrado

SEGUNDO PUNTO APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (02), REALIZADA EL 29 DE FEBRERO DE 2016.

Lic. Elena Valdivieso, considero que en mi actuación respecto a consignar mi votación, no consta el por qué yo voté en contra, yo dije que mi voto era en contra del proceso, más de las personas.

Dr. Carlos Domínguez, en la página 1, hay que eliminar la frase: se dijo que hay, y hacer constar "se dijo que se haga constar el presupuesto", en la página 4, se puede apreciar que están las intervenciones del Señor Rector y la mía como una sola, hay que modificar esto.

Ab. Rolando Núñez, al inicio de la página 8, dije que hay que analizar detenidamente la legalidad de la Asociación de Profesores.

RCU - 03 - 2016 - 0007

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (02), REALIZADA EL 28 DE FEBRERO DE 2016, CON LAS MODIFICACIONES SUGERIDAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE:

- A. Apelaciones presentadas por parte de los señores participantes del Concurso de Merecimientos y Oposición para docentes Titulares Auxiliares y Docentes Titulares Principales de la Universidad Estatal de Bolívar.
- B. Escrito presentado por los señores miembros de Consejo Universitario: Dr. Carlos Domínguez, Lic. Elena Valdivieso e Ing. Marco Arellano.

a. APELACIONES PRESENTADAS POR PARTE DE LOS SEÑORES PARTICIPANTES DEL CONCURSO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES AUXILIARES Y DOCENTES TITULARES PRINCIPALES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Dr. Ulices Barragán, en consideración los documentos receptados por los señores participantes, se está cumpliendo con lo que dice el Reglamento, ustedes sabrán dilucidar si se les da el tratamiento de apelación, consecuentemente vamos a dar lectura por secretaría los documentos presentados.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Carlos Domínguez, solicita que se haga conocer por orden cronológico de presentación.

Dra. Angélica Gaibor, están documentos del 26 de febrero presentado por la Lic. Esthela Guerrero y el Dr. Guillermo Lombeida.

Dr. Barragán, estos documentos son fuera del tiempo de apelación, no son de los participantes, esto es parte del proceso.

Se da lectura de la comunicación se da lectura de la comunicación del 29 de febrero del 2016, dirigida a *Señoras y Señores MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE APELACION – OPOSICIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS OPOSICION PARA LLENAR LAS VACANTES DE DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR* en su parte concluyente dice: *“Con estos antecedentes expuesto rechazo la Resolución tomada por el Tribunal por falta de motivación, por falta de base legal que sustente, pos abrogación de funciones del Tribunal, por falta de investigación pertinente para esclarecer el caso; y me mantengo en lo constante en mi oficio de apelación que hace referencia a la parcialidad con la que actuó la Licenciada Farah Hernández ya que fue ella quien insinuó y solicitó al postulante Juan Pablo Torres Cadena presentase su Plan de Clase, lo cual es ilegal porque eso si lo contempla el respectivo Reglamento...”*

Dr. Ulices Barragán, en consideración señores Miembros la comunicación de la Lic. Johana Guadalupe García León.

Lic. Elena Valdivieso, antes de esta comunicación parece que existe un documento anterior, ahí manifiesta la parcialización de uno de los miembros de la comisión, no se puede certificar actuaciones de personas, ahí tendría que hacer llegar las grabaciones a las que se refiere.

Dr. Ulices Barragán, el documento de la compañera se refiere a la etapa de méritos, es decir, ella apela cuando se trata de impugnación y ahí es donde da a conocer una serie de mecanismos que supuesta o presuntivamente se dieron durante la etapa de méritos, por eso el Tribunal de Apelación valorando el escrito le niega, porque una cosa es hablar, decir y otra cosa es presentar documentadamente, si ha habido imparcialidad por parte de uno de los Miembros de la Comisión de Evaluación, automáticamente tenía que haber demostrado, dice que hay un video, una grabación del proceso, entonces por qué no lo presentó? Esto debió presentar en su momento oportuno. En base de eso, la compañera apeló cuando se trata de impugnación, el Tribunal valoró y emitió una resolución; el otro escrito el que acaba de leer la compañera Secretaria, es justamente al escrito que presenta la compañera y que justamente la competencia está radicada en este Consejo Universitario, es decir la competencia ya salió del Tribunal de Apelación. Fundamentalmente lo que hay que valorar es lo que dice, yo personalmente me opongo, impugno o contradigo a lo que atañe contra el Rector, porque prácticamente hace un análisis que no viene al caso; el Rector no es parte procesal dentro del concurso; estoy impugnando lo que arguye la compañera. Pero en el fondo el Consejo Universitario tiene que resolver sobre el escrito presentado por la compañera, en otras palabras si existe o no existe requerimiento de



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

apelación y cuáles son las condiciones y en qué se va a basar para que se considere este escrito en los rubros procesales dentro de la apelación; está en consideración aquellos compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, quiero hacer una analogía, con lo que aconteció en la Facultad de Ciencias de la Educación, al leer las actas manifiestan que el momento que termina la oposición de la Dra. Mirta Manzano, el Tribunal nunca le pidió el plan de clase y ella presentó luego de dar la clase y le calificaron con cero, acá en Ciencias Administrativas el Miembro del Tribunal le induce y pide el plan de clase cuando debió estar en silencio, es parte del proceso de quien va a dar la clase, presentar el plan sobre la base de las preguntas que suelen hacer los pedagogos; qué voy a enseñar, con qué voy a enseñar y cómo voy a enseñar. Hago esta relación para dar un criterio más fundamentado, lógicamente dice que tiene evidencias y como el papel aguanta todo, y lo que preocupa es el caso de la modificación que se da en el campo de trabajo, no sé cómo nosotros podemos comprobar aquello para tomar una decisión, porque se habla de una modificación de calificación. Pregunta si la Dra. Gaibor verificó el proceso.

Dra. Angélica Gaibor, el día que estaban en el proceso de oposición, me di la vuelta por toda la universidad instalando los tribunales, y algunos de los miembros me pidieron mi número de teléfono y claro la Lic. Hernández me llamó y lo único que preguntó era si podía cambiar una nota consignada y le manifesté que no, eso fue todo.

Ing. Vinicio Montalvo, al escuchar las versiones y leer todo lo enviado, quisiera remontar al inicio del proceso, creo que con su sapiencia las personas que se escogieron eran las mejores para conformar los tribunales y creo que eran las más firmes, pero en ciertas facultades hubo resquebrajamiento para receptar los trabajos, y prueba de ello es este caso, tal vez la compañera lo hizo de buena voluntad. Creo que es pertinente la apelación de la señora porque ve afectados sus intereses.

Ing. Marco Arellano, lo considerable de la señorita o señora postulante, es que dice que está sujeta a presentar pruebas y la prueba que menciona es un video, y dice que la Comisión de Apelación no le da la apertura para presentar las pruebas que ella tiene. Hay que ser un poquito más objetivos señor Rector y miembros de Consejo Universitario, nosotros no estamos dando paso a lo que pide la compañera y acordémonos que ella si consta en el distributivo recién aprobado.

Dr. Ulices Barragán, no hay que mezclar lo uno con lo otro, ella presenta el documento al Tribunal de Apelación los resultados de las comisiones del concurso de méritos y oposición y éste le niega por no haber sustento, si alguien filmó el acto de las dos etapas, ella debió haber dicho, si ustedes analizan el documento en el último pedido, es en relación a todo el proceso y no dice nada en lo principal, vuelvo a insistir, que las dos primeras partes obedecían a impugnación y no a apelación; sin embargo fueron consideradas, pero la etapa de apelación específicamente es ante el seno de este Consejo.

Dr. Carlos Domínguez, no se trata de favorecer a nadie, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en el Art. 78



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

dice: "el personal académico que no esté de acuerdo con los resultados de su evaluación integral podrá apelar ante el órgano colegiado superior o la máxima autoridad, en el caso de los institutos y conservatorios superiores, en el término de 10 días desde la notificación. Dicho órgano, en el término de veinte (20) días emitirá una Resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa", y los documentos que nos hacen llegar están mal dirigidos y fuera de los tiempos establecidos.

Ing. Marco Lara, a la Lic. Johana García, en el primer Tribunal le suben cinco puntos por trabajar en la institución y al Ing. Torres no le dan este puntaje, prácticamente desde ahí el señor está perjudicado y no apela.

Lic. Marco Camacho, en calidad de Representante de los docentes no voy a tener ninguna duda de los docentes que conformaron el tribunal, tomando en consideración perfiles para las asignaturas que fueron convocados a este concurso, y por supuesto la legalidad de este proceso tiene que verse reflejada en la actuación de los docentes, tengo confianza en la actuación de los docentes; lo que no estoy de acuerdo es quien envió a los representantes de los docentes, el Arq. Manuel García fue presidente hace 4 años y yo le comuniqué señor Rector que el 26 de enero de 2016 fui electo y presenté toda la nómina de la nueva directiva y usted muy gentilmente hizo extensiva una felicitación a la nueva directiva. Se tendrá que hacer el debido proceso pensando en la universidad; pero si dejó sentada mi voz de protesta de que la Asociación de Profesores si existe; y si usted tiene la gentileza de invitarme mi presencia como presidente de la Asociación de Profesores es para respaldar todo lo encaminado por las normas legales.

Dr. Ulices Barragán, muy agradecido por su presencia pero debemos legalizar la directiva ante los organismos competentes. Compañeros parece que hemos debatido lo suficiente quisiera que consejo se pronuncie sobre este tema.

Lic. Elena Valdivieso, el proceder a votar implicaría estar en contra de una postura que ya lo hicimos tres Representantes a Consejo Universitario, lo más conveniente sería que este proceso se vuelva a llamar, no podemos estar en los corazones y actitudes de cada persona; aquí habla de un video, tendríamos que ver el video; este momento no hay claridad ni siquiera financieramente, porque se hizo un llamado para 37 vacantes luego otro llamado con otro número y entonces cómo quedan las resoluciones de Consejo Universitario, por eso pedía al inicio compañeros que se ponga como punto la comunicación que habíamos pactado los miembros de Consejo, no tendría sentido analizar uno por uno, yo no estaría en condición de votar que uno se quede o se vaya, no está bien el proceso, para mí se tendría que volver a llamar, porque desde la convocatoria está cambiada la fecha, desde ahí iniciamos mal; en la sesión anterior dije que no estoy en contra de personas, estoy en contra del procedimiento y lo dije en la reunión que se presentó el informe del concurso y vuelvo a insistir compañeros y hago un llamado ahora que estamos en una época económica difícil para hacer un análisis y ver cuántos docentes en realidad se necesita aprobamos 37, luego asoma 26 y ahora 18.

Ing. Marco Lara, primero no tendría sustento las aprobaciones que hicimos en consejo universitario, la primera se certificó para 37 vacantes, luego se ratificó 26 y para este



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

número existe certificación presupuestaria, que después revisado el presupuesto y con las bajas hay para 18; y no podemos dar de baja el proceso, qué podríamos argumentar?, las otras personas también vendrán a reclamar por qué se da de baja el proceso sin tener argumentación legal, hay que medir las consecuencias no es tan fácil dejar así y llamar a otro concurso, debemos tener argumentaciones legales. Quisiera señor Rector que se determine si tiene o no legalidad la documentación que presenta la señora, de acuerdo a lo visto, no la tiene porque la una comunicación presenta antes de tiempo y la otra nada tiene que ver con apelación; de acuerdo a esto, procede o no el pedido de la compañera.

Dr. Carlos Domínguez, cuando un proceso nace viciado de hecho va a terminar así, y esa fue mi posición cuando se estuvo aprobando el acta, partiendo desde lo que dijo el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación, hasta lo que está aconteciendo ahora, hemos presentado el oficio de que esta situación se presentó vulnerándose todo proceso, de hecho y de derecho, inclusive yéndose en contra de una Asociación, inicialmente el Consejo Universitario aprobó convocar para 37 vacantes, ¿cuándo se hizo reunión para la reconsideración de esta resolución Ing. Lara? La resolución es del 2 de septiembre y se publica el 3 de septiembre, se dice que se debe publicar diarios masivos de circulación nacional y se hizo en un diario de Riobamba de un tiraje de 1000 ejemplares, hemos puesto de manifiesto que el proceso estaba viciado, pero qué sucede en Ciencias de la Educación y Agropecuarias, la estructuración misma de los tribunales está mal, el señor Presidente que se abroga y se auto elige, se autodenomina como tal, en dónde existe Ing. Lara el nombramiento de Presidente reconocido, legalizado, no sé qué seudónimo se da el señor, yo no conozco que existe en la constitución o en alguna ley esto, sin embargo en la universidad se da el fenómeno que aparece el Presidente registrado y el señor Rector le pide al Presidente registrado para que le dé la nómina de docentes; a los docentes se les designa sin darles los nombramientos como tales y todos fueron como docentes y no como debían haberse notificado, es decir como Representantes de la Asociación de Profesores en calidad de vocales del Tribunal, todas estas falencias pusimos de manifiesto, aunque se diga lo que se diga, pero existen vicios de procedimientos y esto es consecuencia de aquello y por eso estamos así este momento. No es dable que porque se intervenga al interior de Consejo Universitario sea mal visto. Este proceso adolece de fundamentación legal porque no se respetó a la Asociación y no se respetó las resoluciones de Consejo Universitario.

Dr. Ulices Barragán, Consejo Universitario es un Tribunal de Apelación, el proceso está en marcha, tenemos 20 días para dar respuestas y han transcurrido 7 días, hay petición de parte de los interesados y hay que decirles si se acoge o no, esa es la respuesta que debe salir de Consejo Universitario. Hay casos que no existe ninguna clase de apelación, que pasa con ellos. Es necesario que se conozca cada uno de los documentos presentados. Se ha debatido suficiente, ya sometamos a votación

Ing. Vinicio Montalvo, estamos en una encrucijada, lo que dicen la Lic. Valdivieso y Dr. Domínguez, es verdad, hubo inconsistencias en el proceso, en el otro sentido tenemos personas que han ganado, y cuál ha sido la posición de cumplir los perfiles, en algunas facultades no se han cumplido. Este es el instante de que se lea bien el documento presentado por los tres compañeros, estamos en el punto y debemos priorizar las cosas.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ab. Rolando Núñez, a manera de análisis, pienso que la comunidad universitaria, como buenos ciudadanos estamos aquí, no me opongo a ningún criterio jurídico, no creo que haya existido errores, en cierto sentido no cumplieron las etapas pertinentes, en la apelación o impugnación en las instancias correspondientes, antes de proceder a la votación es oportuno revisar las dos etapas de cada uno de los compañeros, luego de eso proceder a la votación.

Dr. Ulices Barragán, nadie duda del profesionalismo o la ética de las personas que conformaron las comisiones correspondientes, las personas que se vieron afectadas presentaron las apelaciones al Tribunal de Apelación el que ha resuelto pegado a la normativa legal, este es un Tribunal de Alzada, y debe cumplir todos los requisitos para saber si procede o no, ahora tenemos que resolver este caso

Ing. Vinicio Montalvo, se debe escuchar los documentos uno por uno, para saber si procede o no, toda vez que existe un documento presentado por tres Miembros de Consejo Universitario. Sugiero que se de lectura del oficio y luego ver si procede o no.

Se somete a votación la petición de la Lic. Johana García León: PROCEDE O NO LA APELACIÓN.

JOHANA GARCIA LEON	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Carlos Domínguez	1		
Ing. Vinicio Montalvo			1
Lic. Rocío Núñez	-	-	-
Ab. Rolando Núñez		1	
Lic. Elena Valdivieso	1		
Sr. Manuel Chimbolema	-	-	-
Ing. Marco Arellano	0.25		
Ing. Marco Lara		1.33	
Dra. Araceli Lucio		1.33	
Dr. Ulices Barragán		1.33	
TOTAL	2.25	4.99	1

Por secretaría se proclama los resultados de la votación: 2,25 votos a favor de la apelación, 4.99 votos en contra de la apelación, 1 abstención.

RCU - 03 - 2016 - 0008

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR EL PEDIDO DE LA MAGÍSTER JOHANA GUADALUPE GARCÍA LEÓN, POR ESTAR FUERA DEL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO GENERAL PARA CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN CALIDAD DE PROFESOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR, EL MISMO QUE



UNIVERSIDAD ESTADAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

MANIFIESTA EN SU ARTÍCULO 13.- "DE LOS RESULTADOS.- LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PRESENTARÁN SUS INFORMES POR ESCRITO, SUSCRITOS POR TODOS LOS MIEMBROS PRESENTES, EN DONDE CONSTEN LAS CALIFICACIONES PARCIALES Y FINALES DE TODOS LOS PARTICIPANTES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, AL SENO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CONCURSOS, DENTRO DE LAS SIGUIENTES SETENTA Y DOS HORAS POSTERIORES AL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, QUIEN A SU VEZ NOTIFICARÁ A CADA UNO DE LOS ASPIRANTES EN UN PLAZO MÁXIMO DE CUARENTA Y OCHO HORAS DE HABER RECIBIDO LOS RESULTADOS. LOS PARTICIPANTES, EN CASO DE INCONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS, PODRÁN PRESENTAR SU APELACIÓN AL SENO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, LA QUE SERÁ RESUELTA EN UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS, CUYO PRONUNCIAMIENTO CAUSARÁ EJECUTORIA, EL MISMO QUE SERÁ NOTIFICADO A LOS PARTICIPANTES EN IGUAL TÉRMINO (...)"

Por Secretaría se da lectura de las comunicaciones de la Dra. Alejandra Barrionuevo y de la Dra. Elizabeth Gómez Vega.

Dr. Ulices Barragán, hay dos problemas de fondo, la Dra. Barrionuevo se presenta a la fase de oposición y no le consignaron calificaciones y a la Dra. Gómez no le receptan la oposición, ellas piden que se fije otra fecha. Ustedes pueden notar en los documentos cómo se reseña el proceso. Aquí tenemos que formar la comisión para nombrar miembros internos y externos.

Lic. Elena Valdivieso, lo que conozco es que la Dra. Barrionuevo se presentó al concurso de oposición y no le pusieron la calificación, de lo que yo se aquí, si cabe la apelación pero se debería empezar de nuevo, pues todo está malhecho.

Dr. Ulices Barragán, a la una compañera no le valoran por no tener certificadas las copias, pero en este caso sería que se señale día y hora para que lleve a efecto la fase de oposición.

Ab. Gonzalo Noboa, las compañeras mencionadas no están apelando, solicitan que se fije fecha y hora para la oposición.

Ing. Marco Arellano, en los escritos consta que a la Dra. Barrionuevo no le fue dado los 5 puntos, que el Reglamento otorga por ser docente y el otro caso del Ing. Torres tampoco le dieron los 5 puntos, yo si pido por favor los documentos para saber cómo les concedieron puntos a los compañeros postulantes.

Dr. Ulices Barragán, la Comisión actuó primero valorando documentos para pasar a la calificación de los documentos, le corresponde a Consejo Universitario fijar fecha y hora para la oposición.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Vinicio Montalvo, no tiene nada que ver esto con el punto que estamos tratando, estamos en apelaciones y fijando las fechas, creo que ustedes deberán fijar las fechas. Serán ustedes quienes resuelvan este caso. En el Tribunal deben estar personas con perfiles, está el Ing. Yáñez, él es Ing. Agrónomo, el Dr. Freddy Guillín y Dr. Danilo Yáñez, se retira el Dr. Guillín, los pormenores no los voy a decir pero ha existido controversias que perjudican a la institución.

Dr. Ulices Barragán, no es específicamente lo que dice usted, estamos en el punto de apelaciones cierto es; el Reglamento determina que las apelaciones conoce Consejo Universitario pero aquí hay un caso inminente, hay un caso de que hay que conformar la comisión para la segunda fase, en el primer caso no le dan calificaciones y el segundo no lo admite, nos toca solucionar, porque hay una petición, no puede quedar flotando, el escrito de excusa del Dr. Guillín, es sin fundamento, se retira por su propia voluntad; hay que resolver el caso de las compañeras. En lo que tiene que ver con la participación del Ing. Yáñez, él asume por excusa del Dr. Carrasco, porque el hijo participaba y eso es digno de felicitación, ahora sí ya se le puede considerar, porque es un profesional del área.

Ing. Vinicio Montalvo, lo que usted ha mencionado referente a perfiles, les vamos a colocar en una gran encrucijada a los nuevos miembros que van a integrar el tribunal, toda vez que ellos no han escuchado a la Dra. Barrionuevo, porque ella ya dio la oposición y entonces, cómo el nuevo Tribunal la va a consignar la nota?, en cambio la Dra. Gómez, en el momento de dar la oposición, empieza a referirse a las notas de apelaciones y se molesta el Dr. Guillín, en ese sentido, lo procedente sería que a las dos profesionales el nuevo Tribunal, les recepte nuevamente la oposición.

Ab. Rolando Núñez, tengo derecho a la duda y en esa Comisión hay mucha tela que cortar en el sentido de la axiología, si la Comisión se reunió y receptó la oposición, por qué no le consignó la nota? En el otro caso ni siquiera se reunió, lastimosamente dejan una mala imagen de la institución ante los docentes externos.

Dr. Ulices Barragán, la Comisión podría constituirse con los docentes externos de otra universidad y no la misma que ya nos colaboró.

Lic. Marco Camacho, ya hemos debatido y creo que aquí en la universidad tenemos suficientes profesionales en medicina veterinaria, por lo tanto, creo que se debería reestructurar la comisión para que se tome nuevamente la oposición.

Ing. Vinicio Montalvo, se debe iniciar el proceso, se debe calificar desde la meritocracia, pues no hay imparcialidad ya una de las postulantes se presentó con un notario.

Ab. Gonzalo Noboa, el concurso es de dos fases: méritos y oposición, ya los méritos fueron resueltos, incluso las apelaciones presentadas, ahora se solicita que se tome la oposición a las compañeras

Se somete a votación: A FAVOR O EN CONTRA PARA QUE SE LLEVE A EFECTO LA FASE DE OPOSICIÓN.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez		1
Ing. Vinicio Montalvo		1
Lic. Rocío Núñez	-	-
Ab. Rolando Núñez	1	
Lic. Elena Valdivieso		1
Sr. Manuel Chimbolema	-	-
Ing. Marco Arellano		0.25
Ing. Marco Lara	1.33	
Dra. Araceli Lucio	1.33	
Dr. Ulices Barragán	1.33	
TOTAL	4.99	3.25

Por secretaría se proclama los resultados de la votación: 4.99 votos a favor de que se lleve a efecto la fase de oposición, 3.25 votos en contra de que se lleve a efecto la fase de oposición.

Lic. Marco Camacho, estaba pensando que en todos los casos de apelación, se dé inicio al proceso. Me parece que hay intereses en el nombramiento de ciertas personas, es por esto que se desbaratan los tribunales y eso no está bien.

Ab. Noboa, tomando las palabras del Lic. Camacho el 100% de las comisiones están conformadas por docentes universitarios es lamentable que se comience a dudar de la actuación de los docentes. No todos los docentes tienen la misma manera de actuar.

Dr. Ulices Barragán, entonces la Comisión estaría conformada por: Dr. Danilo Fabián Yáñez Silva, Dr. Washington Rolando Carrasco Mancero y Dr. Franco Bolívar Cordero Salazar.

RCU - 03 - 2016 - 0009

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NOMBRAR COMO MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE OPOSICIÓN A LOS SEÑORES DR. DANILO FABIÁN YÁNEZ SILVA, DR. WASHINGTON ROLANDO CARRASCO MANCERO Y DR. FRANCO BOLÍVAR CORDERO SALAZAR, PARA QUE LAS POSTULANTES DRA. ALEJANDRA ELIZABETH BARRIONUEVO MAYORGA Y MVZ. ELIZABETH GÓMEZ VEGA, PUEDAN CUMPLIR CON LA FASE DE OPOSICIÓN, EN EL CÓDIGO 10ATC-UEB15"

Se avoca conocimiento de la comunicación presentada por el Lic. Byron Mora.

Se da lectura de la comunicación del 9 de marzo de 2016, presentada por el Ing. Darwin Pomagualli, quien solicita la valoración de su documentación, referente a la maestría.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Arellano, en la sesión anterior manifesté que el Ing. Taco no cumple los perfiles, lo que solicita el compañero es por cuanto el compañero está perjudicado, porque no le otorgan una calificación a la maestría que presenta. En el caso del Ing. Taco tiene una maestría que no tiene nada que ver con Ciencias Agropecuarias, en los contenidos temáticos no tiene ningún tema referente a la agropecuaria, pido que se haga la revisión de los documentos.

Dr. Ulices Barragán, me dan a entender que la actuación de las comisiones han estado direccionadas por mi persona, la responsabilidad es de cada una de ellas, parece que todo se direcciona hacia mí, soy responsable del proceso pero no culpable. Es lamentable que las comisiones no hayan actuado con imparcialidad, y más lamentable porque no hicieron valer sus derechos en el momento oportuno. Lo que pide el Ing. Pomagualli es ser admitido nuevamente en el proceso.

Lic. Elena Valdivieso, está la apelación, el compañero Arellano insistió el momento que se aprobó el informe sobre el compañero Pomagualli, él está perjudicado.

Ing. Vinicio Montalvo, en el caso del señor Pomagualli estaba en contra porque no tiene perfil para medicina veterinaria, él es Ing. Agrónomo, la firmeza de las comisiones no se ha dado, estoy de acuerdo con lo manifestado por el compañero, no todos actuamos de la misma manera.

Dr. Carlos Domínguez, tiene pertinencia con lo que nosotros hemos planteado, al compañero Pomagualli no le califican la maestría y toman en cuenta el título de tercer nivel, que no es afín a lo convocado

Ing. Marco Arellano, el Ing. Pomagualli está apelando a los títulos que tiene el Ing. Carlos Taco. La maestría está dirigida a proyectos socio productivos y de educación.

Se somete a votación la petición del Ing. Darwin Pomagualli: PROCEDE O NO LA APELACIÓN.

ING. DARWIN POMAGUALLI	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dr. Carlos Domínguez	1		
Ing. Vinicio Montalvo			1
Lic. Rocío Núñez	-	-	-
Ab. Rolando Núñez			1
Lic. Elena Valdivieso	1		
Sr. Manuel Chimbolema	-	-	-
Ing. Marco Arellano	0.25		
Ing. Marco Lara		1.33	
Dra. Araceli Lucio		1.33	



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Ulices Barragán		1.33	
TOTAL	2.25	3.99	2

Por secretaría se proclama los resultados de la votación: 2.25 votos a favor de la apelación, 3.99 votos en contra de la apelación, 2 abstenciones.

RCU - 03 - 2016 - 0010

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR EL PEDIDO REALIZADO POR EL ING. DARWIN POMAGUALLI Y CONFIRMAR LO ACTUADO POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN EN LA FASE DE MÉRITOS Y POR EL TRIBUNAL DE APELACIÓN"

Siendo las 12:38, se suspende la sesión para reiniciar a las 15H00.

El señor Rector agradece la presencia de los señores miembros y se reinstala la sesión a las 15h22, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinueza**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Dr. Carlos Domínguez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Lic. Elena Valdivieso**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ab. Rolando Núñez**, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Ing. Marco Arellano**, Representante de los Graduados; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General la **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Prosecretaria **Rosita Álvarez Bonilla**.

Ausentes: **Lic. Rocío Núñez**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente. **Sr. Manuel Chimbolema**, Representante Estudiantil;

- b. **ESCRITO PRESENTADO POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO: DR. CARLOS DOMÍNGUEZ, LIC. ELENA VALDIVIESO E ING. MARCO ARELLANO.**

Por secretaría se da lectura de la comunicación S/N del 11 de marzo, en el que consta las observaciones al proceso del Concurso de merecimientos y oposición para docentes titulares auxiliares y docentes titulares principales de la UEB, firmado por Dr. Carlos Domínguez, Lic. Elena Valdivieso e Ing. Marco Arellano.

Dr. Barragán pone a consideración el escrito presentado por los compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, el texto lo dice por sí solo, las observaciones que hemos hecho es al proceso que está mal y se evidencia más en la Facultad de Ciencias de la Educación, no



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

está conformado el Tribunal como dispone el reglamento de escalafón, tampoco se ha tomado en cuenta los perfiles, y me ratifico en mi actuación.

Ing. Marco Arellano, apoyo lo manifestado por el Dr. Domínguez, uno de los problemas es los perfiles, no son los adecuados para los paquetes ofertados por la universidad, en el oficio presentado el fundamento exclusivo es los perfiles y la otra vez nos pronunciamos sobre lo que pasa en educación y en agropecuarias, me ratifico en ese sentido.

Lic. Elena Valdivieso, en la mañana intervine y manifesté cuál era mi posición y no quisiera ser reiterativa, y con mi votación hice notar mi posición frente al concurso de merecimientos y oposición, esto no queda solo aquí, sino que trasciende a toda la comunidad docente y nosotros tenemos un compromiso con los docentes, se manifiesta que el proceso no fue con transferencia, queremos instar a las autoridades que no se pierde nada dejando insubsistente el concurso y se convoque por todos los medios masivos, quienes firmamos este documento no tenemos interés de direccionar para alguien, más bien es querer apoyarle a usted, que las cosas se hagan como debe ser, no fue convocado en la página de la SENESCYT por qué? no sé. No estoy en contra suya Rector, siempre y cuando sea correcto, tendrá todo mi apoyo.

Ab. Gonzalo Noboa, dos puntuaciones al oficio emitido por los señores Representantes a Consejo: en el oficio consta el pedido de Johana García, ya está resuelto; muchos de los puntos ya fueron debatidos, una cosa es impugnar y qué se solicita en este documento?, no solicitan nada como establece el Art. 20, pero aquí solo impugnan no solicitan nada. El Art. 20 dice los motivos para declarar desierto el concurso. Creo que está demás debatir algo que ya de trató.

Se somete a votación el escrito presentado por los señores miembros de Consejo Universitario: PROCEDE O NO LA IMPUGNACIÓN.

	VOTOS A FAVOR	VOTOS EN CONTRA
Dr. Carlos Domínguez	1	
Ing. Vinicio Montalvo	-	-
Lic. Rocío Núñez	-	-
Ab. Rolando Núñez		1
Lic. Elena Valdivieso	1	
Sr. Manuel Chimbolema	-	-
Ing. Marco Arellano	0.25	
Ing. Marco Lara		1.33
Dra. Araceli Lucio		1.33
Dr. Ulices Barragán		1.33
TOTAL	2.25	4.99



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se proclama los resultados de la votación: 2.25 votos a favor de la impugnación, 4.99 votos en contra de la impugnación.

Ing. Marco Lara, en qué normativa se basan para impugnar si nosotros como Consejo Universitario somos Tribunal de última, no podemos ser juez y parte. No tenemos competencia.

Dr. Ulices Barragán, si verdaderamente el criterio plasmado por los tres compañeros hace presumir que hay inconformidad, queda plasmada como impugnación en contra.

RCU - 03 - 2016 - 0011

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "NEGAR EL PEDIDO REALIZADO POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO DR. CARLOS DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, LIC. ELENA VALDIVIESO ARROYO; ING. MARCO ARELLANO GUTIÉRREZ, POR NO FUNDAMENTAR MÉRITO NI SUSTENTO EN DICHA PETICIÓN"

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA, EN OFICIO DF-UEB-0116, DE 14 DE MARZO DE 2016.

Dr. Ulices Barragán, sobre lo que solicita la Ing. Zulia Montero, que es la reforma, en consideración compañeros.

Dr. Carlos Domínguez, con la aclaración de que en la sesión anterior yo dije que este documento iba a regresar.

Lic. Elena Valdivieso, aquí está el Oficio enviado por la Ing. Zulia Montero, solicito que la Ing. Montero, cambie la expresión "se me apruebe" por "se apruebe".

RCU - 03 - 2016 - 0012

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA REFORMA PRESUPUESTARIA SOLICITADA POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA, EN OF. DF-UEB-116, POR EL VALOR DE 371.601,20 PARA EJECUTAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO ACADÉMICO ABRIL - AGOSTO DE 2016, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

PROGRAMA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FUENTE	INGRESA	EGRESA
82	510108 remuneración mensual unificada	3		-323.929.20
82	510510 servicios personales por contrato	3	323.929,20	
82	510510 servicios personales por contrato	1		-47.672
	510203 décimo tercero	1	14500	
	510204 décimo cuarto	1	3.172	
	510601 aporte patronal	1	15500	
	510602 fondos de reserva	1	14500	
	TOTAL		371.601.20	-371.601.20



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, PARA EL CICLO MARZO - AGOSTO 2015, ENVIADO POR LA LIC. RAQUEL VITERI, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE BECAS, EN OFICIO N° 001-2016-CB-UEB.

Por secretaría se da lectura del of. No. 001-2016-CB-UEDB, del 2 de marzo de 2016, suscrito por la Lic. Raquel Viteri, Presidente Comisión de Becas y ayudas Económicas, quien remite el acta de Comisión de Becas y Ayudas Económicas para los estudiantes de la UEB, realizada el 26 de noviembre de 2015, siendo presidente el Ing. Washington Fierro.

Dr. Ulices Barragán, estamos adeudando las becas del ciclo anterior marzo - agosto 2015, está presentado el informe por parte de la Lic. Raquel Viteri.

Ing. Marco Arellano, el Departamento de Bienestar Estudiantil, debe dar un informe, tengo entendido que se devolvió USD 60.000 por concepto de becas, reitero que se presente el informe al Consejo porque es un indicador para evaluación.

Dra. Araceli Lucio, en el presupuesto institucional se aprobó USD 200.000 para becas.

Lic. Jhonny Camacho, estoy de acuerdo ya que en la proforma presupuestaria del 2016, existe dinero USD 200.000, en la partida que, de acuerdo a los informes, cubrirá el pago de lo requerido.

Ing. Marco Lara, hay que instar a la comisión que debe presentar el listado de los becarios del ciclo octubre 2015 - marzo 2016, y se proyecte el nuevo ciclo.

Lic. Jhony Camacho, se oficie al señor administrador de SIANET y mediante esa plataforma lleguen con un EMAIL a los estudiantes beneficiados de la beca que otorga la UEB.

Dr. Carlos Domínguez, solicita se disponga que se haga el estudio inmediato.

RCU - 03 - 2016 - 0013

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "PROCEDER CON EL PAGO DE LAS BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS, SEGÚN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, CORRESPONDIENTE AL CICLO MARZO - AGOSTO 2015, E INSTAR A LA MISMA, SE PRESENTE EL INFORME DEL CICLO DE OCTUBRE 2015 A MARZO 2016, DE UNA MANERA OPORTUNA"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE TERCERAS MATRÍCULAS, SOLICITADAS POR LOS SEÑORES ESTUDIANTES.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por secretaría se da lectura del Oficio. DFCS-RCD-004, del 1 de marzo de 2016, suscrito por la Dra. Mariela Gaibor, Decana, quien informa que en Consejo Directivo del 29 de febrero aprobó conceder terceras matrículas a estudiantes de enfermería.

Dr. Ulices Barragán, nuevamente están confundiendo el trámite, el Decanato debe hacer un informe motivado en casos de excepcionalidad, no es Consejo Directivo quien aprueba las terceras matrículas.

Dr. Carlos Domínguez, no es facultad de Consejo Directivo aprobar esto, deben emitir el informe fundamentado. No es competencia, los certificados médicos deben ser avalados por Bienestar Estudiantil.

Ing. Lara, quisiera que lea los informes de la Directora, ella se pronuncia que no.

RCU - 03 - 2016 - 0014

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO, EL PEDIDO DE TERCERAS MATRÍCULAS, POR NO SER COMPETENCIAS DE CONSEJO DIRECTIVO LA AUTORIZACIÓN DE LAS MISMAS. LAS AUTORIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD PROCEDERÁN A REVISAR, FUNDAMENTAR, Y MOTIVAR EL INFORME, MISMO QUE DEBERÁ SER ENVIADO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE A CONSEJO UNIVERSITARIO PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN"

SEPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE OFICIO VRAI-UEB-053-2016, DE 25 DE ENERO DE 2016, ENVIADO POR LA DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA, EN RELACIÓN AL PROYECTO PRESENTADO POR EL AB. FRANCISCO MORENO DEL POZO (AÑO SABÁTICO).

Por Secretaría se da lectura de la comunicación s/n del 21 de diciembre de 2015, presentada por el Dr. Francisco Moreno, quien en su parte pertinente solicita "...c) Ayuda mensual de un mil dólares (\$1.000) para gastos personales; d) asignación de un mil dólares (\$1.000) para material bibliográfico previa la presentación de facturas...."

Dr. Ulices Barragán, les recuerdo que se aprobó el año sabático al Dr. Francisco Moreno, pero en cuestión del presupuesto presentó un valor, y como venía la sugerencia de Comisión Académica de la universidad se devolvió para que ésta sea la que valore y luego conocer en Consejo Universitario, por ello la señora Vicerrectora hace conocer este pedido.

Ing. Marco Lara, hemos revisado el proyecto presentado por el Lic. Francisco Moreno y ni las faltas de ortografía ha cambiado y en la parte presupuestaria corresponde al año anterior; ahora tendríamos que ver si existe o no presupuesto y creo que para esto no hay dinero.

Dr. Carlos Domínguez, no hay que decir no hay plata, el Art. 156 de la LOES es claro, hay que ver la forma cómo financiar esto.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Ing. Marco Arellano, la universidad tiene filtros por los cuales pasa el proyecto del doctor Francisco Moreno y leo el informe donde la Sra. Vicerrectora le solicita que apoye en la nueva oferta académica de Ciencias de la Educación, y él manifiesta que eso le corresponde a la institución, él no ha planteado una nueva carrera de gestión cultural, Sra. Vicerrectora Académica a nosotros en el caso de investigación- vinculación estamos sujetos a formatos para establecer el proyecto, yo siendo objetivo, son simples los parámetros que está indicando, incluso tres veces presenta y tres veces se equivoca, no veo el fundamento de que el proyecto sea proyecto al comparar con los otros formatos que tenemos como institución que se han aprobados en Consejo Universitario, o si estoy equivocado, no sé si me explicitan, para los acreedores al año sabático es éste el modelo de formatos para presentar el proyecto o es un resumen??

Dra. Araceli Lucio, básicamente en los procesos de investigación no existe sólo un paradigma como es el empírico analítico en cual está a nivel mundial y en el país, en materia de investigación el Dr. Francisco Moreno está presentando una propuesta con una metodología dialéctica crítica, dialéctica sistémica por lo tanto el protocolo es muy diferente al enfoque positivista, es decir con la aplicación directa de una estadística descriptiva, de ahí este tipo de investigación sirve para hacer un estudio fáctico. Y el señor Rector mediante oficio me ha solicitado que presente una propuesta de trabajo del año sabático y está en proceso de aprobación en Comisión Académica.

Ing. Marco Lara, hice averiguaciones en la Dirección Financiera, y dice que existe dinero solo para bibliografía, o a su vez se tendría que hacer una reforma presupuestaria.

Lic. Elena Valdivieso, nosotros aprobamos esto y aquí mismo se sugirió de que el compañero presente una planificación, no soy de las personas que se oponen a la petición de los señores docente. Debería haber informe de Comisión Académica para nosotros proceder a aprobar, la Comisión Académica debe sugerir si se aprueba o no, insistimos que se presente la planificación, pido que se dé lectura la comunicación de La Habana, yo deduzco que es un requisito de su PhD en beneficio personal. Otra vez tenemos que aprobar con todos los documentos. Pedimos que presente una planificación con presupuesto.

Dr. Carlos Domínguez, lo que pide es en base al reglamento del año sabático de la entidad, pero no debemos contraponernos a lo que dice la Ley.

RCU - 03 - 2016 - 0015

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "SOLICITAR A LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA, SE EMITA LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL AÑO SABÁTICO DEL AB. FRANCISCO MORENO DEL POZO"

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA N° 003-CA-UEB-2016: CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL EXAMEN COMPLEXIVO DEL DEPARTAMENTO DE POSTGRADO.



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR CONSEJO UNIVERSITARIO

Por Secretaría se da lectura del Oficio VRAI-UEB-098-2016, del 22 de febrero de 2016 en el que consta la resolución del cuarto punto de Comisión Académica No. 003-CA-UEB-2016, del 17 de febrero de 2016 " *LOS MIEMBROS DE COMISIÓN ACADÉMICA RESUELVE SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE EXAMEN COMPLEXIVO DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO.*

Dra. Araceli Lucio, el Consejo Universitario devolvió el documento para que hagan correcciones, la Comisión Académica revisó el documento y ya están hechas las correcciones, es por eso que se ha enviado a Consejo Universitario, pues solo hasta el mes de mayo se debe aprobar esto.

Lic. Elena Valdivieso, tengo una observación al documento, cuando dice del procedimiento del examen complexivo, Pág. 5, habla de competencias específicas de la carrera, seguro de la maestría o programa debe ser, todavía hay errores; no considero pertinente si solamente la comisión actúa para tomar el examen y no actúe para la elaboración de los reactivos, o el banco de preguntas, de acuerdo a la asignatura, tal vez yo no lo entiendo pero quiero que me aclare esto, porque venimos adoleciendo de las mismas dificultades anteriores porque era una copia de la carrera de Gestión de Riesgo, y sigue persistiendo como carrera, en el numeral 3 en lugar de Director de Posgrado debería ser la Comisión de Posgrado; en el numeral cuatro qué sorteas asignaturas o preguntas? yo solamente hago caer en cuenta esto, usted señora Vicerrectora podrá decir si está bien o yo estoy en el error o se tendrá que mejorar. La vez anterior también se solicitó un presupuesto y esto no consta.

Dr. Ulices Barragán, compañeros hay que tomar en cuenta que en razón del Reglamento de Gratuidad que aprobamos, se derogan todas las normas que se opongan al mismo. Ya para dar viabilidad a este punto solicitaría al Lic. Marco Camacho, quien trabajó en posgrado que se encargue de hacer la revisión de este documento.

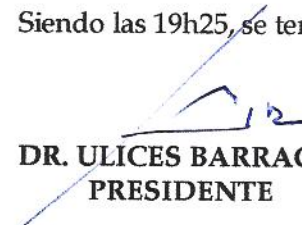
Lic. Marco Camacho, acepto la propuesta y el documento lo revisaré con el Director de Posgrado.

RCU - 03 - 2016 - 0016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN COMPLEXIVO DE LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DEL DEPARTAMENTO DE POSGRADO"

Siendo las 19h25, se termina la sesión, y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN V.
PRESIDENTE

AGB/RAB




ANGÉLICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL

